



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00690931--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, eleva Informes Anual 2021, Plan de Trabajo 2022 y solicita prórroga de designaciones interinas, de personal docente de dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos cuentan con el aval del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Ing. Germán Eduardo NALDINI (Leg. 36524), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por concurso en

ELECTRÓNICA ANALÓGICA III y en ELECTRÓNICA ANALÓGICA, Subdirector LABORATORIO DE RADIOFRECUENCIA Y MICROONDAS LARFyM, del Departamento ELECTRÓNICA, desde el 1º de Abril de 2022 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2024, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 2º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere, al Ing. Federico Julio LITVACK (Leg. 33729), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, por concurso, en TALLER Y LABORATORIO y en GRUPO ROBÓTICA Y SISTEMAS INTEGRADOS, del Departamento ELECTRÓNICA desde el 1º de Abril de 2022 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2024, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 3º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Pablo Alejandro FERREYRA (Leg. 36371) de su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por concurso en SÍNTESIS DE REDES ACTIVAS, con carga anexa en PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES, cargo reducido transitoriamente, desde el 1º de Abril de 2022 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2024, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 4º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Ing. Carlos Guillermo LIENDO (Leg. 47540), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por concurso, en PROYECTO INTEGRADOR y SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIÓN, del Departamento ELECTRÓNICA desde el 1º de Abril de 2022 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2024, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014, cargo suprimido transitoriamente por Resolución 516-2020.

Art. 5º).- Aprobar los Informes Anual 2021, Planes de Trabajo 2022 y prorrogar la designación interina desde el 1º de Abril de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2024, al siguiente personal docente con dedicaciones especiales:

Leg.	- 31642 -	Ing. María del Huerto VÁZQUEZ - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva - TEORÍA DE SEÑALES Y SISTEMAS LINEALES, mientras dure la licencia sin goce de haberes del Dr. Pablo Alejandro FERREYRA.
Leg.	-33729 -	Ing. Federico Julio LITVACK - Profesor Titular dedicación semiexclusiva - TALLER Y LABORATORIO, en ambos semestres.

Leg.	-35434 -	Ing. José Luis AMADO - Profesor Titular dedicación semiexclusiva - TEORÍA DEL CAMPO ELECTROMAGNÉTICO y ANTENAS Y PROPAGACIÓN DE ONDAS.
Leg.	-36524 -	Ing. Germán Eduardo NALDINI - Profesor Titular dedicación exclusiva - ELECTRÓNICA ANALÓGICA y en ELECTRÓNICA ANALÓGICA III, Subdirector LABORATORIO DE RADIOFRECUENCIA Y MICROONDAS LARFyM.
Leg.	-47540 -	Ing. Carlos Guillermo LIENDO - Profesor Titular dedicación exclusiva - PROYECTO INTEGRADOR y SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIÓN

Art. 6°).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 7°).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 8°).- Estas prórrogas caducarán antes del 31 de Marzo de 2024 si los cargos se proveen por Concurso y las designaciones no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Electrónica a fin de notificar a los interesados y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

MBL/

